



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dos de septiembre de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 966**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 109SE/2019** de Contratación sobre la **ratificación de Decreto de Alcaldía de 4 de agosto de 2022 relativo a la aprobación de la primera y única prórroga del contrato de servicios de iluminación, proyección de imágenes, maquinaria escénica, regiduría, producción y sonorización en el Teatro Municipal “Isabel La Católica”**, a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación acordada por el Excmo. Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

**DECRETO:**

*"Visto expediente número 109SE/2019 del Área de Contratación, relativo a la primera y única prórroga del contrato de servicios de iluminación, proyección de imágenes, maquinaria escénica, regiduría, producción y sonorización en el Teatro Municipal "Isabel la Católica" y, teniendo en cuenta el informe de fecha 25 de julio de 2022 emitido por los Servicios de Contratación, conformado por el Oficial Letrado de la Asesoría Jurídica con el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal y emitido informe de la Interventora Adjunta de fecha 27 de julio de 2022, de conformidad con lo establecido en el art. 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la primera y única prórroga del contrato de servicios de contrato de servicios de iluminación, proyección de imágenes, maquinaria escénica, regiduría, producción y sonorización en el Teatro Municipal "Isabel la Católica", con efectos desde el día siguiente del 23 de septiembre de 2022 hasta el 23 de septiembre de 2024.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0902 33401 22699 denominada "Gastos funcionamiento y actividades del Teatro Municipal Isabel la Católica" del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:



24 de septiembre al 31 diciembre de 2022	47704,2 euros
1 de enero al 31 diciembre de 2023	186765,35 euros
1 de enero a 23 septiembre de 2024	139061,15 euros

**TERCERO.-** *Dar cuenta de este Decreto para su ratificación a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.” “*

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada,** *(firmado electrónicamente)*

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: <b>ESD1Q9GQ53R209R1ERE3</b>		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>	
Firmado por	LEYVA CAMPAÑA MARIA DE /CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE	07-09-2022 11:35:53	
Rubricado al mar	GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	06-09-2022 09:46:05	
Contiene 2 firmas digitales		Pag. 2 de 2	